República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 05 de agosto del 2015.-

RESOLUCIÓN Nº1.472/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGESUR, PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA, PARA EL CONCURSO DE OFERTA N°03/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ E/ GERARDO CABRERA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA ID N°306.299.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de agosto de 2016; y,

El Dictamen Nº13/2016 de fecha 05 de agosto del 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°23 de fecha 05 de agosto del 2016; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTA N° 03/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ E/ GERARDO CABRERA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA ID N°306.299; a la Empresa INGESUR propiedad del Señor EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA, ubicado en la Ciudad de Ayolas -Misiones, con numero de cedula de identidad Nº3.446.810, con RUC Nº3446810-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.197.191.050 (guaraníes ciento noventa y siete millones ciento noventa y un mil cincuenta) IVA incluido.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 95/2016

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMÍREZ E/ GERARDO CABRERA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA ID Nº 306.299"

Coronel Bogado, 16 de agosto del 2016.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 03/2016 **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMÍREZ E/ GERARDO CABRERA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA ID Nº 306.299.**, y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 13/2016 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes Empresas: INGESUR, ubicado en la ciudad de Ayolas, GC CONSTRUCCIONES, ubicado en Eladio Otazu c/ Costanera- Encarnación- Itapúa y la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES, ubicado sobre la calle Srgto. Duré y Defensores del Chaco- Coronel Bogado-Itapúa; adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución Nº 1.472/2016 la Intendencia Municipal ha efectuado la **Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 03/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMÍREZ E/ GERARDO CABRERA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA ID Nº 306.299**, conforme al Dictamen Nº 13/2016 detallado precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º).- APROBAR, la **Resolución Nº 1.472/2016** de la Intendencia Municipal por la cual se **Adjudica el Concurso de Ofertas Nº 03/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. JUAN ESTEBAN RAMÍREZ E/ GERARDO CABRERA Y MARISCAL ESTIGARRIBIA ID Nº 306.299,** a favor de la Empresa **INGESUR propiedad del Sr. Eduardo Edmundo Rolón Batista, ubicado en la ciudad de Ayolas- Misiones, con C.I.Nº 3.446.810, con RUC Nº 3446810-2.**; conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 197.191.050.-**(Guaraníes ciento noventa y siete millones ciento noventa y un mil cincuenta) IVA incluido; y el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART. 2º).-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º).- COMUNICAR a donde y quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria Gral.

Sr. Jaroslavo Masek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 18 de agosto del 2016

Univ. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal